Unión Europea

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Junta de Andalucía

Andalucía se mueve con Europa

MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 24/11/2023

1ª Sesión: P.A.S. 781/2023; CONTR: 689183/2023; CCA.: +6.6BCBAWM

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Subdirectora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva-Unidad de Contratación Administrativa (suplencia por vacante)

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventor Adjunt0 de la Intervención Provincial de Huelva

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa.
CPC de Huelva

En Huelva, a 24 de noviembre de 2023, siendo las 12:40 horas, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 22 de noviembre de 2023.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación al **P.A.S. 781/2023** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE FASE 2 DE REFORMA DEL ÁREA DE MEDICINA NUCLEAR EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMENEZ (HUELVA). ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON EL APOYO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, FONDOS REACT-EU.**

- APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUALIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR.

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 4 de Julio de 2019 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud por la que se modifica la Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de Contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Subdirectora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Unidad de Contratación Administrativa) sustituye, por vacante, al Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Constituida debidamente la mesa de contratación, se inicia la sesión privada, a las 12:40 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

En primer lugar, los miembros de la Mesa de Contratación comprueban que todas las empresas licitadoras han presentado sus ofertas **en plazo**, a través del portal de licitación electrónica SIREC, de la Junta de Andalucía, que son las siguientes:

1.- ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA

2.- AMARO BERMEJO PONCE

3.- LABORATORIO ARQUITECTURA RESPONSABLE SAP

4.- PLANHO CONSULTORES S. L. P

La Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta dada, por cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación, negativa.

A continuación, se procede a la apertura del **sobre electrónico número 1** y se analiza la documentación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 6.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1.-ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA

Analizada la documentación aportada por **ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA**, la Mesa de Contratación acuerda, que es **correcta, siendo admitido a licitación.**

2.- AMARO BERMEJO PONCE

Analizada la documentación aportada por **AMARO BERMEJO PONCE**, la Mesa de Contratación acuerda, que es **correcta, siendo admitido a licitación.**

3.- LABORATORIO ARQUITECTURA RESPONSABLE SAP

Analizada la documentación aportada por la licitadora **LABORATORIO ARQUITECTURA RESPONSABLE, S.A.P.** la Mesa de Contratación acuerda, que es **correcta, siendo admitida a licitación.**

4.- PLANHO CONSULTORES S. L. P

Analizada la documentación aportada por la licitadora **PLANHO CONSULTORES, S.L.P.** la Mesa de Contratación acuerda, que es **correcta, siendo admitida a licitación.**

Por último, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, que se remita a los Servicios Técnicos del Órgano de Contratación, la documentación correspondiente a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, de las empresas admitidas a licitación, para que procedan a la valoración de los mismos, tal y como se indica en el apartado 7.1.2. del PCAP:

1.- ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA

2.- AMARO BERMEJO PONCE

3.- LABORATORIO ARQUITECTURA RESPONSABLE SAP

4.- PLANHO CONSULTORES S. L. P.

A las 13:45 horas se da por concluido el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como Secretaria.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno: (suplencia por vacante)
Subdirectora Económico-Administrativa y de
Servicios Generales del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva
(Unidad de Contratación Administrativa)

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

"En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios."

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico:

"1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley."